

Registro N°: 18 Región: Tarapacá.

REGISTRO DE ACTIVIDADES

1. Identificación de la actividad

X	Diálogo Participativo		Evento Regional
	Presupuesto Participativo		Actividad Participación Ciudadana
	Consulta Ciudadana		Otro, mencionar:
	Conversatorio		

2. Antecedentes actividad:

Temática	Conformación de Centros Generales de Padres y Apoderados
Breve descripción actividad	Abordar las diferentes situaciones en que el Centro de Padres y Apoderados (CEPA) del Jardín Infantil Caballito de Mar solicita apoyo y asesoramiento.
Fecha	19/10/2021
Lugar	Jardín Infantil Caballito de Mar
Comuna	Iquique
Región	Tarapacá
Facilitadores ejecución (apoyos profesionales)	-Dominique Thompson, encargada de Participación Ciudadana. -Joaquín Maldonado, alumno en práctica de Trabajo Social Inacap. - Carolina Morales, alumna en práctica Trabajo Social Inacap.

3. Participantes (se debe adjuntar listado de asistencia)

- Encargada jardín infantil Caballito de Mar Carolina Aguilar.
- Dominique Thompson, encargada de Participación Ciudadana.
- Joaquín Maldonado, alumno en práctica de Trabajo Social Inacap.
- Carolina Morales, alumna en práctica Trabajo Social Inacap.
- Apoderados
- Representantes de organizaciones

Tipología Organización Comunitaria	Mujeres	Hombres	Total, por organización
Centros de Padres y Apoderados	3	1	4
Organizaciones territoriales (Junta de vecinos, Uniones Comunales)	----	----	----
Organizaciones funcionales (Club de Adultos Mayores, Club deportivos, entre otros)	----	----	----
Corporación, fundación	1	1	2
Funcionarios/as	4	----	4
Total, asistentes por sexo	7	2	9

4. Objetivos de la actividad

Orientar a las funcionarias y a apoderados representantes de los niveles educativos del Jardín Infantil Caballito de Mar, de cómo realizar el proceso de renovación de la personalidad jurídica del centro general de padres y apoderados.

5. Metodología de trabajo

1. Se agradece la instancia de reunión con la comunidad educativa con el fin de poder orientar a las familias y funcionarias presentes sobre la renovación del directorio que tiene la personalidad jurídica del jardín infantil.
2. Se comienza explicando que la JUNJI busca fomentar la asociatividad de las familias en estas organizaciones sociales, con el fin de poder potenciar a dichos organismos en la construcción de un plan de trabajo, con metas y objetivos en común, que permita favorecer el bienestar de niños y niñas del jardín infantil. La idea primero que todo, es generar un apoyo o alianza entre apoderados/as, jardín infantil, para que gestión vaya en dirección en aspectos pedagógicos.
3. En conjunto con los alumnos en práctica de la carrera de Trabajo Social de Inacap, se explica que la constitución del centro general de padres y apoderados es a través de un proceso democrático, presencial, enmarcada bajo la ley N°19.418, donde se establecen que las municipalidades son quienes otorgan la calidad de organización comunitaria, a través de inscripción de la personalidad jurídica. Para ello, existe un proceso detallado en lo siguiente:
 - Concurrir a la municipalidad correspondiente para recibir información sobre el procedimiento, pudiendo solicitar los estatutos tipo.
 - Realizar asamblea constitutiva ante un ministro de fe: funcionario municipal, oficial del registro civil o notario público. En la asamblea deben participar como mínimo 15 personas en el caso de zonas urbanas. En la oportunidad, se define la directiva provisoria y se aprueban los estatutos, que contienen los objetivos, derechos y obligaciones de los miembros, número de asambleas en el año, entre otros temas.
 - Depositar el acta constitutiva en la secretaría municipal correspondiente dentro de los 30 días hábiles desde que se celebró la asamblea constitutiva. Una vez recibida la documentación, el secretario municipal dispone de 30 días hábiles para objetar el acta de constitución. En caso de recibir observaciones, la organización a través de su directiva provisoria tiene 90 días hábiles para subsanarlas.
 - En un plazo máximo de 3 días hábiles, el secretario municipal entregará la documentación de la personalidad jurídica al presidente de la organización.
 - Una vez obtenida la personalidad jurídica, durante los 30 o 60 días hábiles posteriores se debe realizar una asamblea extraordinaria para elegir a la directiva definitiva (al menos 3 personas) y a la comisión de finanzas (3 personas). Se deben dar a conocer al municipio respectivo los resultados de la elección y los antecedentes de la organización (lugar de funcionamiento, horario, directiva). La directiva provisoria puede ser reelecta como directiva definitiva.

6. Resultados Obtenidos

Se orientó a la comunidad educativa sobre el proceso de renovación del directorio que registra la personalidad jurídica del Jardín Infantil Caballito de Mar, con el fin de poder renovar la directiva y así poder realizar acciones propias de la organización comunitaria.

7. Recepción consultas, inquietudes o sugerencias

1. ¿Dónde se puede obtener el documento que acredite la personalidad jurídica?
2. ¿Cuáles son los documentos que debemos adjuntar para realizar la asamblea general de padres y efectuar la votación de la directiva?
3. ¿Cuáles son los plazos establecidos del municipio para entregar una respuesta?

8. Conclusiones y/o compromisos

La encargada de Participación ciudadana, se compromete a buscar el documento que acredita la personalidad jurídica del Jardín infantil Caballito de Mar a través del Registro Civil.

9. Difusión de la actividad



Nombre del encargado (a) regional de Participación Ciudadana	Dominique Thompson Acosta
Fecha de envío	Enero 2021.-